

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería, D. Rogelio Caridad Pita, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, secretario de esa Dirección general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Cayetano de Alvear y Ramírez de Arellano, secretario de esa Dirección general, al capitán de Caballería D. Alfonso Bazaine y de la Peña, destinado actualmente en el 14.º depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor general de Guerra.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que remitió V. E. á este Ministerio en 28 de noviembre último, por cuyo documento se comprueba que el capitán de Infantería D. Nemesio Veronesí Izquiano, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra restablecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar al citado capitán en aptitud de prestar servicio, debiendo continuar de reemplazo forzoso hasta que le corresponda obtener destino, conforme á lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\* \* \*

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alfonso Terrer Ugarte, con destino en el regimiento de Zaragoza núm. 12, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Josefa de la Riva Barba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Vicente Morales Morales, con destino en el regimiento de Andalucía número 52, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para con-

traer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de los Dolores Llamas de Rado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Luis González García, con destino en el grupo de ametralladoras de la primera brigada de Cazadores, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 de noviembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de la Luz Pombo García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

#### ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

\* \* \*

#### REGLAMENTOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Redactado por la Comisión de táctica el reglamento táctico de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de dicha arma, ha tenido á bien disponer: 1.<sup>o</sup> Que el citado reglamento tenga carácter definitivo, continuando en vigor lo prevenido en real orden de 15 de diciembre de 1909 (D. O. número 283) prohibiéndose de un modo absoluto y con el mayor rigor la publicación y circulación de láminas y folletos de cualquier especie que intenten aclarar, desenvolver é interpretar los preceptos del referido reglamento, ó bien dar esquemas y tipos á que éste terminantemente se opondrá. 2.<sup>o</sup> Se declara urgente la publicación del reglamento indicado, confiándose á la misma Comisión de táctica á fin de que con el inteligente celo que la distingue, llévase á cabo con toda actividad los trabajos de impresión sometidos á su inspección inmediata y continua. 3.<sup>o</sup> Se procederá á hacer una primera tirada de 20.000 ejemplares, cuyo precio oportunamente y de real orden se señalará, á propuesta de la expresada Comisión. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, en su nombre, se den las gracias al Presidente de la Comisión de táctica y al personal de la misma á sus órdenes, por el acierto con que ha ultimado la brillante labor que le fué encomendada y que tanto ha de contribuir á perfeccionar la instrucción táctica de las tropas de Infantería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

#### ECHAGÜE

Señor...

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con

D. Sixto Laguna y Gasca, y termina con D. Genaro Olivé y Sánchez, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

#### ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Sixto Laguna y Gasca, de situación de excedente en la cuarta región, á la comandancia de Bilbao.
- » Antonio Tavira y Santos, ascendido, de situación de reemplazo por enfermo en la séptima región, á continuar en igual situación.
- » Miguel Vaello y Llorca, ascendido, de la comandancia de Madrid, al regimiento mixto de Ceuta.

#### Comandantes

- D. José de Campos y Munilla, de situación de excedente en la primera región y en comisión en la comandancia de Madrid, á la comandancia de Madrid.
- » Saturnino Homedes y Mompón, de la comandancia principal de la octava región, á la Brigada Topográfica.
- » Juan Lara y Alhama, de la Brigada Topográfica, á la comandancia principal de la octava región.
- » José Madrid y Blanco, de situación de excedente en la primera región, á la comandancia de La Coruña.
- » Julio Soto y Rioja, del 6.<sup>o</sup> depósito de reserva, al 7.<sup>o</sup> depósito de reserva.
- » Julio Berico y Arroyo, de situación de excedente en la primera región, al 6.<sup>o</sup> depósito de reserva.
- » Mariano Campos y Tomás, ascendido, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al grupo mixto de Larache.

#### Capitanes

- D. Juan Patero y d'Etcheopar, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á la comandancia de Cádiz.
- » José Cañete y Heredia, ascendido, de situación de supernumerario sin sueldo y jefe de Obras públicas en Guinea, á continuar en igual situación y destino.
- » Eustasio González Hernández, ascendido, del grupo mixto de Larache, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Luis Alvarez é Izpura, ascendido, del regimiento de Telégrafos, al de Ferrocarriles.
- » Federico Beigbeder y Atienza, ascendido, de la compañía de la red de Telégrafos de Ceuta, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Guillermo Camargo y Segerdhal, ascendido, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al mismo.

#### Primeros tenientes

- D. Ignacio Pérez de Vargas y Ramón, del regimiento mixto de Ceuta, á la compañía de la red de Telégrafos de Ceuta.
- » Pablo Cobán y Sánchez, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al regimiento mixto de Ceuta.
- » Arturo Fosar y Bayarri, de la comandancia de Larache, al grupo mixto de Larache.

D. Genaro Olivé y Sánchez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores y en comisión en el servicio de Aeronáutica, al regimiento de Ferrocarriles, y continuando en la misma comisión.

Madrid 11 de diciembre de 1913.—Echagüe.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente de Ingenieros (E. R.) D. Andrés Castelló Jardín y el segundo teniente del mismo cuerpo y escala D. Benito Sanz del Pozo, en situación de reserva y afectos al primer depósito de reserva de Ingenieros y á la comandancia de Tenerife de dicho cuerpo, respectivamente, pasen destinados, el primero al segundo regimiento de Zapadores Minadores y el segundo á la comandancia de Larache del cuerpo citado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias y Comandante general de Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los celadores del Material de Ingenieros D. José Pérez Pedrero Ortiz, del Museo de Ingenieros, D. Pedro Vivas Iglesias, de la Comandancia de Ingenieros de Badajoz y D. Isidoro Avila

de la Cruz, de la de Jaca, pasen destinados, el primero, al Laboratorio del Material de Ingenieros, cesando en la comisión que desempeñaba en el Centro electrotécnico y de comunicaciones; al Museo de Ingenieros, el segundo, y á la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, el último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Intendencia

### TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitán general de la segunda región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

### Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla....	Una rueda auxiliar del aparato de puntería en dirección para C. A, c. 7 cm. montaña, modelo 1908.....	A Málaga, para reexpedir al Parque de la Com. <sup>a</sup> de Melilla para su entrega al reg. de Art. <sup>a</sup> de montaña de dicha plaza.

Madrid 11 de diciembre de 1913.

\*\*\*

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte urgente de 40.000 cartuchos de guerra Mauser, de bala P., desde la Fábrica Nacional de Toledo á la primera sección de la Escuela Central de Tiro á disposición del cuarto negociado de la sección de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

principia con D. Marcelino González Rodríguez y termina con D. Manuel Baraja Fernández, por reunir las condiciones que determina el art. 6.<sup>o</sup> del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

### Relación que se cita

- D. Marcelino González Rodríguez.
- » Victoriano González Rodríguez.
- » Enrique Canalejas Cisneros.
- » Jerónimo Pérez Ortiz.
- » Francisco Monserrat Fernández.
- » Antonio Barea Lorente.
- » Manuel Baraja Fernández.

Madrid 10 de diciembre de 1913.—Echagüe.

\*\*\*

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Sebastián Mon-

## Sección de Sanidad Militar

### CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, á los subinspectores médicos de primera clase de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que

serrat Figueras, con destino en el batallón Cazadores de Fuerteventura núm. 22, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María de la Asunción Alsina Jané.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería (E. R.), con destino en el batallón reserva de Ciudad Real número 10, D. Manuel Garea Blas, pase á prestar sus servicios en comisión, en vacante de su clase, á la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

\* \* \*

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Asamblea de la Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Caballería D. Javier Mencos Ezpeleta, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 14 de agosto próximo pasado, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios para obtenerla. Es asimismo la voluntad de S. M. que la real disposición por la que se concedió al interesado la cruz de dicha Orden, se entienda rectificadas en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en la misma es la de 14 de agosto de 1903 en vez de la de igual día y mes de 1902, que en aquélla se le consigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Claudia Martínez Menéndez, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Juan Molina Pérez, en súplica de ingreso en el Colegio

de Guadalajara de sus hijos los huérfanos D. Juan, D. José y D. Celestino Molina Martínez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la quinta región.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Ana Sagaseta Ventura, viuda del capitán de Infantería, retirado, D. Simón Vizcaíno Punzano, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de su hijo el huérfano D. José Vizcaíno Sagaseta, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al referido huérfano derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

\* \* \*

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. á este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Consuelo Guillelmi y Verger, viuda del teniente del batallón de Leales Voluntarios de Manila, D. Felipe Dann y Bertrán, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos huérfanos D. Felipe y D. Juan José Dann Guillelmi, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los referidos huérfanos derecho á ingresar en el citado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

\* \* \*

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la Metrópoli el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. Francisco Adriá Arenos, que prestaba sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado oficial quede en situación de excedente en la tercera región y afecto para haberes á la Comandancia de Murcia á partir de 1.<sup>a</sup> del mes de noviembre último, debiendo dársele destino de plantilla cuando le corresponda, y sirviéndose V. E. proponer á este Ministerio al oficial que haya de ocupar la vacante que resulta en la expresada Guardia Colonial.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente auditor de segunda D. Mariano García Cambra, con destino en la Comandancia general de Ceuta, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 3 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Herminia Marcal y Gurí.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel subinspector del 10.<sup>a</sup> tercio de la Guardia Civil D. Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> María Clemente y González.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

\* \* \*

## PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.<sup>o</sup> del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de León núm. 38, D. Emiliano López Montijano, en súplica de que se le conceda ser eliminado de la

escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Carabineros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

\* \* \*

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Ricardo Tastet Cano, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes á ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

\* \* \*

## REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclusas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan; cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Pascual Guzmán Fourrat .	1911	Valencia. ...	Valencia...	Valencia ...	23	septbre	1911	1.720	Valencia.
Mariano González Hernández	1911	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	30	idem.	1911	2.748	Idem.
Antonio Pérez Pau. ....	1911	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	3	idem.	1911	2.310	Idem.
Miguel Cubells Nemesio...	1911	Chirivella ...	Idem. ....	Idem. ....	30	idem.	1911	2.871	Idem.
Eduardo Hervás Bello. ....	1911	Carlet ...	Idem. ....	Idem. ....	26	idem.	1911	2.071	Idem.
Vicente Martínez Romualdo	1911	Moncada ....	Idem. ....	Idem. ....	29	enero.	1912	171	Idem.
Tomás Llopis García. ....	1911	Museros. ....	Idem. ....	Idem. ....	30	septbre	1911	2.770	Idem.
Daniel Monzó Vanachocha	1911	Carlet. ....	Idem. ....	Idem. ....	29	idem.	1911	2.545	Idem.
Ramón Rioja Soriano. ....	1911	Benaguacil ...	Idem. ....	Idem. ....	22	idem.	1911	1.607	Idem.
Eugenio Sisternas Carrasco	1911	Requena. ....	Idem. ....	Idem. ....	27	idem.	1911	593	Idem.
Pedro Martínez Armero. ....	1911	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	27	idem.	1911	606	Idem.
Agustín Soler Arañó. ....	1911	Alcoy. ....	Alicante. ...	Alicante. ...	19	idem.	1911	183	Alicante.
Vicente Montón Ordines.	1911	Denia. ....	Idem. ....	Idem. ....	30	idem.	1911	97	Valencia.
José Merle Carbonell. ....	1911	Idem. ....	Idem. ....	Idem. ....	30	idem.	1911	100	Alicante.
Juan Sánchez Aloñinos. ....	1911	San Juan ...	Idem. ....	Idem. ....	29	idem.	1911	1.063	Idem.
Antonio Seguí Sellés. ....	1911	Alicante. ....	Idem. ....	Idem. ....	28	idem.	1911	993	Idem.
Alfonso Marín González. ....	1911	Cartagena. ....	Murcia. ...	Murcia. ....	16	idem.	1911	99	Cartagena.
Agustín López Gómez de Albacete. ....	1911	Alcantarilla. ....	Idem. ....	Idem. ....	25	idem.	1911	148	Murcia.
Guillermo Estañ Herrero.	1911	Caudete. ....	Albacete. ....	Albacete. ....	29	idem.	1911	146	Albacete.
Emilio Carcelen Carcelen.	1911	Elche de la Sierra. ....	Idem. ....	Idem. ....	30	idem.	1911	170	Idem.
Diego Hernández Muñoz. ....	1911	Ontur. ....	Idem. ....	Idem. ....	26	ocbre.	1911	191.	Idem.
José Rodríguez Centelles.	1911	Alfondeguilla. ....	Castellón de la Plana. ...	Castellón de la Plana. ....	28	septbre	1911	954	Castellón.
Vicente Ramón Climent.	1911	Nules. ....	Idem. ....	Idem. ....	29	idem.	1911	1.024	Idem.
Miguel Sancho Julián. ....	1911	Montalbán. ....	Teruel. ....	Teruel. ....	30	idem.	1911	27	Idem.

Madrid 10 de diciembre de 1913.

\* \* \*

ECHAÑE

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 29 de octubre último, solicitando autorización para reclamar la diferencia entre las 2.250 pesetas consignadas en el vigente presupuesto para sueldo del capellán segundo, con destino en el 14.º tercio de ese cuerpo, y las 2.500 que por su categoría le corresponden, con cargo á la partida de 13.800 pesetas que para aumento del crédito para otros servicios figuran en el capítulo 30, art. 2.º de la sección sexta de dicho presupuesto, ínterin se restablece el total sueldo en el primero que se redacte, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

## UNIFORMES Y VESTUARIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirigió á este Ministerio en 27 de octubre último el fabricante de paños de Sabadell (Barcelona), D. Moisés Alguersuari y Monchús, en súplica de que sean declaradas reglamentarias las clases de tela gris cuyas muestras acompañó á dicha instancia, para la construcción de uniforme del Cuerpo de Carabineros; y teniendo en cuenta que según informa el Director

general del expresado cuerpo en 22 de noviembre próximo pasado, hasta la fecha no han podido observarse visos de mal resultado en el corto tiempo que lleva de implantación el uniforme que actualmente usa la fuerza del mismo y que fué declarado reglamentario por reales órdenes circulares de 18 de junio de 1910 y 31 de enero de 1912 (C. L. números 88 y 36), respectivamente; como asimismo que las contrataciones de vestuario se verifican por medio de concursos, á los que pueden presentarse cuantos lo deseen, llevando las prendas que construyan, con arreglo á los tipos aprobados por la superioridad, tanto en forma como en calidad de las mismas, no pudiendo por consiguiente concederse la exclusiva á ninguna persona ni entidad determinada, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

RAMÓN ECHAÑE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Caballería

## DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Húsares de

Pavía, 20.º de Caballería, Francisco Peñuelas Ballesteros, pase destinado, en vacante de su clase, á la Sección de tropa de la Escuela Central de Tiro, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército é Interventor general de Guerra.

\* \* \*

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, Manuel Vicente González, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón Cazadores de Gran Canaria núm. 6, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Vicente Marquina.*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias é Interventor general de Guerra.

## Sección de Artillería

### DESTINOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra el maestro de taller armero de segunda clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque Central de Segovia, D. Pascual Ruiz Miranda, pasa destinado de plantilla al Archivo facultativo y Museo del Cuerpo, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1913.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo.*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

---

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA